

EXP-UNC:0052160/2019

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación de la Prof. Romina Grana como Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Lingüística I"; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Lo previsto en la Ord. H. Consejo Directivo N° 01/08;

Que la profesora Beatriz Bixio accedió al beneficio jubilatorio en su cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra arriba indicada;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de Octubre de 2019, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Profesora Romina Soledad GRANA**, legajo 42580, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102) en la cátedra "Lingüística I", de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Noviembre de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020** o antes si la vacante fuese provista por concurso, lo que ocurra primero (afectando partida vacante por renuncia ex Bixio- Sede 06L).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Romina Soledad GRANA**, legajo 42580, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (cód. 110), interina, en la cátedra "Lingüística I", de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Noviembre de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

//

EXP-UNC:0052160/2019

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: **551**
IJ


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.